

## RESOLUCIÓN Nº 097/12 - C.D.C.B. y A.

## VISTO:

El Expediente Nº 01-2012-01494, iniciado por el Abog. Manuel GARCÍA SOLA, medio por el cual eleva el Programa de la asignatura Ingeniería Legal correspondiente a la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Chaco Austral, para su aprobación; y

## **CONSIDERANDO:**

Que analizadas las actuaciones, el Consejo Departamental opina que lo solicitado se encuadra con lo establecido por la Resolución  $N^{\circ}$  007/09 - R. - Reglamento Académico de Alumnos;

## POR ELLO:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el Programa de la asignatura Ingeniería Legal que corresponde a la carrera Ingeniería Química, del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral, y que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrese, comuníquese al Abog. Manuel GARCÍA SOLA, y a las Áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

MG.Ing. José Ser Gio Fernández Director del Departamento Ciencias Básicas y Aplicadas



INGENIERÍA LEGAL Resolución Nº 097/12 - C.D.C.B.yA. ANEXO

BÁSICAS Y APLICADAS		ANEXO		
Carga Horaria: 60 horas Carrera		Programa vigente desde: 2012		
		Año	Cuatrimestre	
INGENIERÍA QUÍMICA		Cuarto	Segundo	
CORRELATIVA PREC		CEDENTE (*)	CORRELATIVA SUBSIGUIENTE (*)	
Asignatur		ras	Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	Our rise side Industrial	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	-Organización Industrial -Trabajo Final de Ingeniería Química	
-Ingeniería Ambiental	-Operaciones Unitarias I	-Termodinámica -Operaciones Unitarias I		
DOCENTES:		Abog. Manuel GARCÍA SOLA		
OBJETIVOS:		Conocer los lineamientos básicos del Derecho (Civil, comercial, Industrial, Procesal, laboral, etc.) orientados a su aplicación en las distintas ramas de la Ingeniería.		
CONTENIDOS MÍNIMOS:		Ejercicio profesional. Legislación laboral y Comercial. Contratos. Patentes y Licencias. Pericias.		
MÉTODOS PEDAGÓGICOS:		La metodología de er desarrollo de la cátedra del alumno como mieml conocimientos formación Las técnicas estarán aprendizaje mediante constante investigador, capaz de analizar ten presenta.  Se interactuará con el debates sobre temas danálisis de material bibli casos a efectos de que sy se exponga una soluciproporcionados al alum	Se interactuará con el alumno permanentemente, realizado debates sobre temas de actualidad, exposiciones de ideas, análisis de material bibliográfico, periodístico; presentación de casos a efectos de que se identifique la cuestión problemática y se exponga una solución conforme los elementos teóricos proporcionados al alumno. De este modo, se incrementa la conciencia social y cimenta el andamiaje entre teoría y	
MÉTODOS DE EVALUACIÓN:		<ul> <li>en forma total si cumple</li> <li>Aprobación de tres calificación mínima debiendo registrar e seis (6)</li> <li>80% de asistencia con Prácticas.</li> <li>Aprobar el 100% de Además, el alumno,</li> </ul>	DE APROBACIÓN  Teder a la promoción de la Asignatura en con los siguientes requisitos:  S (3) exámenes parciales con una promedio de ocho (8) puntos no en ningún parcial una nota inferior a como mínimo a las Clases de Teórico – los Trabajos Prácticos.  deberá ajustarse al Régimen de n de Estudio vigente en la parte que	





MÉTODOS DE EVALUACIÓN:	corresponda: "Para rendir", condición que deberá cumplirse a
	menos cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de la
	actividades académicas correspondientes a la cátedra. Los alumnos que no promocionen la materia y cumplan con
	los requisitos establecidos por la Resolución Nº 007/09 - R
	regularizarán la asignatura y podrán rendir el examen fina correspondiente.
PROGRAMA ANALÍTICO:	TEMA 1:
NOGICAMA AMALITICO,	a) Derecho. Derecho positivo. Divisiones. Fuentes.
	b) Ley. Orden público.
	c) Derecho constitucional. Forma de gobierno. Sistema federa de gobierno y la legislación. Facultades de los municipios
	Declaraciones, derechos y garantías. Poder de policía.
	TEMA 2:
	<ul><li>a) Derecho civil. Código civil.</li><li>b) Personas jurídicas. Atributos de las personas físicas. Simi</li></ul>
	para las personas jurídicas. Relación entre los conceptos de
	personas, empresario y empresa.
	<ul><li>c) Patrimonio, cosas y bienes.</li><li>d) Obligaciones. Clasificación. Efectos. Extinción, prescripción</li></ul>
	liberatoria.
	e) Contratos. Elementos. Efectos. Evicción. Vicios redhibitorios.
	f) Derechos reales. Dominio. Restricciones y límites.
	Servidumbres. Derechos reales de garantía y expropiación.
	g) Derechos intelectuales. Concepto y caracteres. Propiedad intelectual (derecho de autor). Propiedad industrial (patentes
	de invención, marcas y designaciones).
	TEMA 3:
	a) Derecho administrativo, organización administrativa, autarquía. Contratos administrativos.
	b) Locación de obra. Concepto y comparación con la locución de servicios. Ejecución de obra. Sistemas de ejecución.
	Recepción y garantías de obra.
	c) Obra pública y concesión de obra pública. Régimen jurídico y comparación con la obra privada.
	d) Servicios públicos. Régimen jurídico. Concesión. Empresas
	concesionarias. Organismos de control. Sociedades del estado.
	TEMA 4:
	Derecho procesal. Jurisdicción. Competencia. Códigos. Tipos y juicios. Etapas procesales.
	TEMA 5:
	a) Derecho del trabajo y de la seguridad social. Contrato de trabajo. Accidentes laborales.
	b) Convenciones colectivas. Conflictos de trabajo. c) Previsión social.
	TEMA 6:
	a) Derecho comercial. Evolución histórica. Actos de comercio.
• •	Comerciantes. Registro. Empresa y empresarios.
	b) Contratos comerciales: compraventa, mandato, prenda, seguros. Contratos modernos.

2

seguros. Contratos modernos.

c) Sociedades: Sociedades comerciales, concepto y estudio particularizado de las mismas (especialmente desde el punto de vista de la responsabilidad de los socios y de los órganos).



Resolución Nº 097/12 – C.D.C.B. y A ANEXO –		
PROGRAMA ANALÍTICO:	Contratos de colaboración empresaria. Concursos. d) Papeles de comercio.	
	TEMA 7: El ingeniero como: Locador de obra, Locador de servicios, funcionario público, en relación de dependencia privada, perito, consultor técnico. Arbitro, amigable componedor, representante técnico, ejercicio autónomo de la profesión, consultor, director técnico.	
	TEMA 8: a) Gobierno de la profesión. Colegios. b) Previsión social.	
	TEMA 9: a) Responsabilidad profesional. Clases. Consecuencias. b) Prueba pericial. Consultor técnico. c) Arbitrajes, árbitros y amigables componedores. d) Requisitos para el ejercicio de la profesional. Capacidad. Titulo. Matricula. Incumbencias. Ética. Potestad disciplinaria. Honorarios. Arancel.	
BIBLIOGRAFÍA:	<ul> <li>Tratado de Derecho Civil Parte General. Guillermo Borda. Edit. Perrot</li> <li>Tratado de Derecho Civil - Parte General Llambias J.J. Edit. Perrot</li> <li>Derecho Constitucional. Quiroga Lavie. Edit. Coop de Der. y Cs S.</li> <li>Tratado de Derecho Civil - Obligaciones Llambias J.J. Edit. Perrot</li> <li>Tratado de Sociedades Comerciales Veron. Edit. Astrea</li> <li>Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Jorge Rodríguez Manzini. Edit. Astrea</li> <li>Derecho del Trabajo y Seguridad Social Vazquez Vialard. Edit. Astrea</li> <li>Nuevo Régimen Jubilatorio - Ley 24241 Ricardo Alberto Moure. Edit. Depalma</li> <li>Derechos Reales Papaño-Kiper-Dillon-Causse. Edit. Depalma</li> <li>La responsabilidad Civil en la Ley de Riesgos del Trabajo Mario E. Ackerman. Edit. Hammurabi</li> <li>Acto Administrativo, ejecución, suspensión y recursos. José Roberto Dormí. Edit. Macchi.</li> <li>La Licitación Pública. José Roberto Dormí. Edit. Macchi</li> <li>Tratado de Derecho Administrativo Gordillo. Edit. Macchi</li> </ul>	

Edit. Perrot
Riesgos del Trabajo. Poclava Lafuente y Ricardo González
H. Edit. La Ley
Letra de Cambio y Pagaré Fernando A. Legón. Edit., Ediar (\*) Sujeto a cualquier modificación del Plan de Estudio

MG. ING. JOSÉ SERGIO FERNÁNDEZ Director del Departamento Ciencias Básicas y Aplicadas

Derecho Ambiental. Jorge Bustamenta Alsina Abeledo.